



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciséis del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos trece**, por parte del señor **Alfredo José Amaya Guevara**, quien solicitó: **“Planos arquitectónicos de los Condominios Monserrat: plano de ubicación, plano de conjunto, platas arquitectónicas, fachadas, secciones del edificio F Centro Urbano Monserrat”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. En respuesta a la presente solicitud la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** informó: “que se buscó en el archivo central, en las cajas que contienen Resoluciones de lo que era la Dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA), en la base de datos con la que cuenta el Archivo Central, como también se consultó al archivo de vivienda, **sin obtener resultados positivos sobre lo requerido**”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VI. Así también, a través de la **UGDAI** se realizó consulta a la Sub Dirección de Trámites de Urbanización y Construcción, del Vice ministerio de Vivienda, para localizar los planos requeridos, manifestando que no poseen dichos documentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Alfredo José Amaya Guevara.
- b) En relación al requerimiento preciso: **“Planos arquitectónicos de los Condominios Monserrat: plano de ubicación, plano de conjunto, plantas arquitectónicas, fachadas, secciones del edificio F Centro Urbano Monserrat”** de acuerdo a lo notificado por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** y en razón de lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 73 nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, debido a que pese a realizarse las búsquedas exhaustivas de los planos no se obtuvieron resultados positivos. Por ende, no es posible brindar lo requerido por el petionario.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv